



DECRETO N°435

CASTRO, 13 de Julio de 2021.

VISTOS:

- 1.- Oficio N°287 de fecha 02 de Junio del tribunal Electoral.-
- 2.- Sentencia dictada por el Juzgado de Letras del Castro en causa C-2795-2019 de fecha 20 de mayo de 2021.-
- 3.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 donde consta la personería del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sentencia dictada por el Juzgado de Letras de Castro en causa C-2795-2019 de fecha 20 de Mayo de 2021, donde se ordena cancelar las prestaciones deducidas por don ALDO CRISTIAN ARIAS JEREZ.-
- 2.- Certificación de la ejecutoriedad de la sentencia de fecha 18 de junio del año 2021.-

DECRETO:

- 1.- **CÚMPLASE** en lo resuelto por sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, recaído en causa C-2795-2019 del Juzgado de Letras de Castro.-
- 2.- **PÁGUESE** a don **ALDO CRISTIAN ARIAS JEREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de **12.000.000**, según los montos que se indican en la sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, Mediante cheque nominativo extendido a su nombre, por los siguientes conceptos.
 - a) La suma de \$ 10.000.000, como indemnización por el daño emergente, consistente en el valor de la camioneta destruida con la caída del árbol a la fecha de los hechos.
 - b) A la suma de \$ 2.000.000, como indemnización por el daño moral.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JES/DMV/HCG/kcs
DISTRIBUCIÓN:

0
Dirección Administración y Finanzas
Archivo Secretaría Municipal.
Archivo Dpto. Jurídico